



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3368/2009.-

ZAPALLAR, 14 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 1374/2009, de fecha 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el Funcionario del Departamento de Salud Municipal.

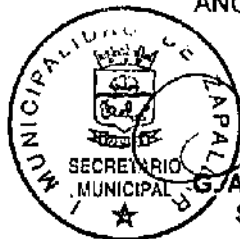
DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de 05 días hábiles de su **Feriado Legal 2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
JUAN PABLO HERNÁNDEZ CAMPOS Odontólogo Departamento de Salud	10	24.11.2009 al 07.12.2009 ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le quedan días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



EDIEGER FUENZALDA CORNEJO
Administrador Municipal

G.SALUD / Feriado Legal 2009.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIAS.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CC / C.T.L. / RRHH / M.V.N. / G.A.M.D. / J.B.N. / ffd.-

[Firmas manuscritas de los funcionarios mencionados en la distribución]